



APRUEBA PRIMERA PRÓRROGA DE CONVENIO REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROGRAMAS HABITACIONALES SUSCRITO ENTRE LA SEREMI MINVU ATACAMA Y LA ENTIDAD PATROCINANTE EGISA CONSULTORA LTDA, RUT 76.924.160-4, PARA OPERAR PROGRAMAS HABITACIONALES EN PRIMERA CATEGORIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000079

FECHA, **15 MAR. 2024**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 16.391 del año 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. **El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011**, que aprueba el reglamento del sistema integrado de subsidio habitacional, y sus modificaciones posteriores.
6. **El D.S 49 (V. y U.) de 2011**, y sus modificaciones, que aprueba el reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazo por el D.S. 105 (V. y U.) de 2014 y la **Resolución Exenta N° 1875 (V. y U.) de 2015**, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia Técnica, Jurídica y Social del Programa de Vivienda aprobado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011.
7. **El D.S 255 (V. y U.) de 2006**, y sus modificaciones, que reglamenta el programa de Protección del Patrimonio familiar y su respectiva **Resolución N°533/1997 (V. y U.)** que fija procedimiento para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica.
8. **El D.S N° 10 (V. y U.) de 2015**, que aprueba el reglamento del Programa de Habitabilidad Rural y su respectiva **Resolución N°3131/2016 (V. y U.)** que fija procedimiento para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica.
9. **El DS N° 27 (V. y U.) de 2016** que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios y la **Resolución Exenta N°1237 (V. y U.) de fecha 24.05.2019**, que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras a Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, aprobado por el DS N° 27 (V. y U.) de 2016.
10. **La Resolución Exenta N° 3805 (V. y U.) de fecha 21.06.2016**, que aprueba formato de Convenio Regional de Asistencia técnica para Programas Habitacionales.
11. **La Resolución Exenta N° 5081 (V. y U.) de fecha 10.08.2016**, que aprueba formato de Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas habitacionales, señalado en su resuelvo N°1.
12. **La Resolución Exenta N° 6433 (V. y U.) de fecha 04.10.2016**, que aprueba instrucciones para la aplicación del Convenio Regional de Asistencia Técnica, incorporando un anexo denominado Derechos y Aranceles susceptibles de financiar mediante fondos a rendir.
13. **La Resolución Exenta N° 2167 (V. y U.) de fecha 17.09.2019**, que aprueba instrucciones para la aplicación del Convenio Regional de Asistencia técnica para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el DS N° 27 (V. y U.) de 2016.
14. **La Resolución Exenta N° 1326 (V. y U.) de fecha 03.09.2020**, que modifica el Convenio Regional de Asistencia Técnica, en el sentido de incorporar la aplicación y uso del Certificado de Fianza regulado por la Ley N°20.179.
15. **La Resolución Exenta N° 361 SEREMI MINVU Atacama de fecha 31.08.2022**, que aprueba procedimiento a seguir para la suscripción del Convenio Regional de Asistencia Técnica, CRAT, para las Entidades Privadas/PSAT/Municipalidades que operan con subsidios vigente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la región de Atacama.
16. **La Resolución Exenta N° 2317 (V. y U.) de fecha 28.12.2023** que modifica formato de Convenio de Asistencia Técnica, en el sentido de hacer extensiva las sanciones a los proveedores que indica.



17. **El Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales**, suscrito en fecha 8 de marzo de 2022, entre la SEREMI MINVU Atacama y la Entidad Patrocinante Entidad Patrocinante EGISA Consultora Ltda, RUT 76.924.160-4, aprobada mediante Resolución Exenta N° 111 de fecha 18 de marzo 2022.
18. La constancia de infraestructura que señala que la Entidad Patrocinante que la dirección de atención será en calle Carrera N° 360.
19. Que en conformidad a lo dispuesto en la cláusula Décima Octava del Convenio señalado precedentemente, éste tiene una duración de 2 años y será renovado tácita y automáticamente por periodos iguales y sucesivos, de así estimarlo ambas partes.
20. **El Ordinario N° 110 de fecha 28 de febrero de 2024**, de la Entidad, que adjunta antecedentes para actualizar y solicitar prórroga de CRAT.
21. **El informe Jurídico N° 2 de fecha 13 de marzo de 2024**, que indica que la sociedad empresa de Gestion inmobiliaria social EGISA Limitada se encuentra legalmente constituida y vigente por lo que puede actualizar su convenio regional de Asistencia Técnica.
22. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
23. La Resolución N° 292 de fecha 13 de abril 2017, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI MINVU Atacama.
24. La Resolución TRA N°12 de fecha 29 de abril de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 08 de marzo de 2022, se suscribió entre la SEREMI MINVU Atacama y la Entidad Patrocinante EGISA Consultora Ltda., RUT 76.924.160-4, Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, para operar en primera categoría, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 111 (S.R.M.) de fecha 18 de marzo de 2022.
2. Que, mediante el Ordinario N° 110 de fecha 28 de marzo de 2024, la Entidad solicitar prórroga de CRAT con esta SEREMI MINVU Atacama.
3. Que, analizados los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, se ha verificado que cumple con los requisitos establecidos en el CRAT y actualización, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN

PRORRÓGASE el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, suscrito en fecha 8 de marzo de 2022, entre la SEREMI MINVU Atacama y Entidad Patrocinante Entidad Patrocinante EGISA Consultora Ltda., RUT 76.924.160-4, para operar en PRIMERA categoría, con vigencia de 2 años a contar de la fecha de la total tramitación de este acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GIANELLA REVELLO AGUIRE
JEFA DEPTO. PLANES, PROGRAMA Y EQUIPAMIENTO
SEREMI MINVU ATACAMA

LRC/LCC
DISTRIBUCIÓN

- Entidad Patrocinante Entidad Patrocinante EGISA Consultora Ltda. Lqs Carrera N° 360, Copiapó
- DITEC.
- SEREMI 16 Regiones
- Jefe Depto. Gestión De Proveedores y Registros Técnicos
- Dpto. Planes y Programas S.R.M.
- Sección Jurídica SRM.
- Auditoría Interna SRM.
- Director SERVIU Atacama.
- Contralor Interno Serviu Atacama.
- Dpto. OOHH SERVIU Atacama.
- Dpto. Jurídico SERVIU Atacama.
- Archivo carpeta Entidad Patrocinante.
- Oficina de Partes S.R.M.

Unidad Jurídica N°49 /2024.
 Ley de Transparencia art.7/g

